INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID Nº 371.551.-

Asunción, 21 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID Nº 371.551.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 5 del Acta de Directorio N° 1286/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o su representante, 2) Gerente Financiero o su representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	371.551.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 2.780.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	AD REFERENDUM EJERCICIO 2020
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LPN - Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM EJERCICIO 2020
Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1286/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPOR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERENDUM - ID 371.551.-
Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1289/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019	POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 5, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1286/2019, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. RÓBER[illegible]IQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL SBE N° 371551:

Conforme se desprende del Acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 371551de fecha 27 de diciembre de 2019:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 – Lote Total

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Oferente	Mejor Precio
Atenas Energía Sociedad Anónima - 80040465-3	2.558.000.000
Ceres Group S.A - 80091233-0	2.566.240.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80040465-3 - Atenas Energía Sociedad Anónima

Ítem	Precio Ganador
1 – Lote Total	2.558.000.000

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2020 de fecha 02 de enero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° de oferta	OFERENTE	LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2019 "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" - ID N° 371.551.-	
		ITEMS 1	ITEMS 2
1	AESA Atenas Energía S.A.	2.046.405.000	511.595.000
2	Ceres Gruop SA	2.074.000.000	492.240.000

Observaciones:

Se deja constancia que en la planilla de ofertas presentada por la empresa Atenas Energía SA no se ajusta a lo establecido en el PBC.
Que la Garantía de manteniniento de oferta presentada por la Empresa Atenas Energía SA no se ajusta a lo requerido en el PBC.
La empresa Atenas Energía SA no presenta Certificado IP 68 para los VPR, a la vez no presenta cuadro de cumpliento de productos ofertados.
La oferta de la Empresa Atenas Energía S.A. presenta una carpeta adicional con documentos no foliados, cuyo sobre no contempla en el PBC, los cuales son Declaracion Jurada de VPR y Data loggers (Certificados de capacidad de suministrar productos ofertados.)
En la oferta de la Empresa Atenas Energía SA no se visualiza el Certificado solicitado en el PBC Seccion III; Item 2 requisito de integracion de equipos existentes.
En la oferta de la Empresa Atenas Energía SA no se visualiza Plan de Capacitacion, montaje e integracion solicitado en el PBC, conforme a lo requerido por la Contratante.
La empresa Atenas Energía SA manifiesta que su oferta es presentada conforme a todo lo exigido en el PBC.

Con referencia a los documentos sustanciales se verifican en el punto 4 del presente informe, los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUC	FORMULARIO DE OFERTAS	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/ PODER DEL REPRESENTANTE
1	Atenas Energía S.A.	80040465-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Ceres Group S.A.	80091233-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA 5% SOBRE EL MONTO TOTAL OFERTADO	PRESENTA POR Gs.	PONDERACION
Atenas Energía S.A.	2.558.000.000	127.900.000	145.000.000	CUMPLE
Ceres Group S.A.	2.566.240.000	128.312.000	130.000.000	CUMPLE

*Observación: conforme lo establecido en el Artículo 46° PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS, del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que menciona cuanto sigue: "*Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: a. Mantener inalterables las condiciones de su oferta; b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, (...) En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito*"; se solicitó a todos los oferentes, mediante notas UE N° 086; 087, la prórroga del plazo de validez de sus ofertas y de la Garantía de Mantenimiento de las mismas, por un plazo de 60 (sesenta) días más, a lo que los oferentes respondieron en tiempo y forma, aceptando la prórroga del plazo de validez de sus ofertas.

4.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido con los requisitos de carácter sustancial. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Atenas Energía S.A.	Ceres Group S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1585093	1585154

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asuncion
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

4.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 55/2020 la Gerencia Administrativa - Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas no tienen registro de datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Certificados N° 118320, 118329, 118232, 118248, 118230.-

4.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, a continuación, se refleja los resultados:

Atenas Energía S.A. con RUC N° 80040465-3.- (con Registro pero que al momento de la Apertura de Ofertas ya fue subsanado la inhabilitación).

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 80040465-3 | Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80040465	Atenas Energía Sociedad Anónima	12/12/2017	12/03/2018		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

1 registros encontrados.

Ceres Group S.A. con RUC N° 80091233-0.- (Sin Registro).

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 80091233-0 | Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes Atenas Energía S.A. y Ceres Group S.A., que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

El detalle de la Planilla de Precios se puede observar a continuación:

Ítems del llamado PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE con ID: 371551

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ATENAS ENERGIA S.A.				CERES GROUP S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVAIncluido)	Precio total
1	43211731-001	PROVISION Y COLOCACION DE DATA LOGGERS	Unidad	UNIDAD	200	MICROCOM	ESPAÑA	10.232.025	2.046.405.000	I20	INGLATERRA	10.370.000	2.074.000.000
2	40141604-001	CONTROLADORA VPR	Unidad	UNIDAD	7	HWM	UNITED KINGDOM	73.085.000	511.595.000	I20	INGLATERRA	70.320.000	492.240.000
								Precio Total	2.558.000.000			Precio Total	2.566.240.000

5.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "*.... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...", verificándose que los precios ofertados por la empresa oferente **Atenas Energía S.A. y Ceres Group S.A.**, se encuentran dentro del rango establecido en dicha resolución.*

5.2. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar que el oferente haya gestionado la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:
Se verifica que las empresas ATENAS ENERGÍA S.A. con RUC N° 80040465-3 y CERES GROUP S.A. con RUC N° 80091233-0; no ha gestionado ante el MIC el Certificado de Origen, conforme se visualiza en el portal.

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Certificado

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos

No se ha solicitado el certificado en cuestión considerando que la totalidad de lo bienes ofertados son de procedencia extranjera, motivo por el cual el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	ATENAS ENERGÍA S.A.	Gs. 2.558.000.000.-
2°	CERES GROUP S.A.	Gs. 2.566.240.000.-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enciso
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, la Gerencia de Redes de Agua Potable a través de la C.I. N° UMR/012/2020 de fecha 21/01/2020, C.I. N° UMR/020/2020 de fecha 24/01/2020 y C.I. N° UMR/026/2020 de fecha 29/01/2020 remite el Informe Técnico del llamado y en su parte pertinente expresa:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/012/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	CI UE/008/2020 y CI – UE 025/2020.
SUB REFERENCIA	:	Elevar Informe.
FECHA	:	21/01/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 ***"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGER EXISTENTE"*** ID 371.551.

Respecto al mismo se realizó la evaluación técnica de la Oferta N° 1 correspondiente a la Empresa AESA – Atenas Energía S.A e informamos cuanto sigue:

La oferta presentada por esta empresa NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el siguiente motivo:

En el PBC, Página 11, Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Ítem 1: Detalle técnico del Logger o Registrador se solicita Antena interna incorporada. La antena del modelo ofertado, cuyo catálogo se encuentra en la oferta, es externa y por este motivo NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC.

Por lo expuesto anteriormente, será realizada la Evaluación de la segunda mejor oferta en la brevedad posible.

Atentamente.

Miguel Angel Ocampos D. Jefe de Unidad de Control y Procesamiento de Datos y Estadísticas ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Jefe de Unidad de Mantenimiento de Redes ESSAP S.A.

A: GERENCIA DE REDES
Por la elevación
21 ENE. 2020 Miguel F. Rodríguez Director de Redes Agua Potable essap

essap GERENCIA DE REDES ASUNCION
Presidencia, Gcia. Administrativa, Gcia. Financiera, Gcia. Técnica, Gcia. Comercial, Gcia. de Regionales, Gcia. de Operaciones, Gcia. de A.N.C., Gcia. de Redes A.M., Gcia. de Téc. y Desarr. Info., Asesoría de U.O.C., Asesoría de RR.HH., Asesoría de Planeamiento y G., Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Secretaría General
Para su atención
Fecha 21/01/2020

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/020/2020.

	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES
REFERENCIA	:	Elevar Informe complementario.
SUB REFERENCIA	:	----------
FECHA	:	24/01/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe complementario en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 33/2019 ***"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGER EXISTENTE"*** ID 371.551.

Respecto al mismo se realizó la evaluación técnica de la Oferta Nº 1 correspondiente a la Empresa AESA – Atenas Energía S.A e informamos cuanto sigue:

La oferta presentada por esta empresa NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el siguiente motivo:

En el PBC, Página 12, Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Ítem 2: Control VRP se solicita que esté formado por dos componentes (Controlador y Válvula Piloto); según el catálogo de la marca HWM (del modelo Ofertado por la empresa citada) la cual se anexa al informe, su mecanismo de control es un dispositivo solenoide, y no una válvula piloto como lo exige el PBC (NO CUMPLE).

A su vez las dimensiones y el peso del equipo no se ajustan a lo establecido en el PBC en la cual se solicita lo siguiente: tamaño 120 mm de ancho x 120 mm de profundidad x 235 mm de altura y el peso de 2,5 kg; mientras que el equipo ofertado es de tamaño 250 mm de altura x 175 mm de profundidad y 90 mm de altura y el peso es de 3,0 kg (NO CUMPLE).

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A.

Miguel Alexis Ocampos D.
Jefe de Unidad de Control y Procesamiento de Datos y Estadísticas
ESSAP S.A.

A: GERENCIA DE REDES
Por su atención.-
Miguel F. Rodriguez
Director de Redes Agua Potable
essap
24 ENE. 2020

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION
Página 1 | 1
Presidencia — Gcia. Administrativa — Gcia. Financiera — Gcia. Técnica — Gcia. Comercial — Gcia. de Regiones — Gcia. de Operaciones — Gcia. de A.N.C — Gcia. de Redes A.M. — Gcia. de Téc. y Desarr. Info. — Asesoría de U.O.C. — Asesoría de RR.HH. — Asesoría de Planeamiento y G. — Asesoría Jurídica — Auditoría Interna — Secretaría General
Por su atención
Fecha: 29/01/2020
Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Que, según C.I. N° UMR/012/2020 la oferta de **ATENAS ENERGÍA S.A.** **<u>NO CUMPLE</u>** porque: "*En el PBC, Página 11, Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Ítem 1: Detalle técnico del Logger o Registrador se solicita Antena interna incorporada.* ***La antena del modelo ofertado, cuyo catálogo se encuentra en la oferta, es externa y por este motivo NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC***".

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Así mismo, según C.I. N° UMR/020/2020 la oferta de **ATENAS ENERGÍA S.A. NO CUMPLE** porque: "*En el PBC, Página 12, Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, ítem 2: Control VPR se solicita que esté formado por dos componentes (Controlador y Válvula Piloto);* ***según el catálogo de la marca HWM (del modelo ofertado por la empresa citada) la cual se anexa al informe, su mecanismo de control es un dispositivo solenoide, y no una válvula piloto como lo exige el PBC (NO CUMPLE)****. A su vez las dimensiones y el peso del equipo no se ajustan a lo establecido en el PBC en la cual se solicita lo siguiente: tamaño 120 mm de ancho X 120 mm de profundidad X 235 mm de altura y el peso de 2,5 kg; mientras que* ***el equipo ofertado es de tamaño 250 mm de altura X 175 mm de profundidad y 90 mm de altura y el peso es de 3,0 kg (NO CUMPLE)***".

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **CERES GROUP S.A.**, habiéndose observado lo siguiente:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

30/01/2020

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/026/2020.

	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	Evaluación Técnica **LPN SBE Nº 33/2019**.
SUB REFERENCIA	:	----------.
FECHA	:	29/01/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir Informe Técnico en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 "***AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGER EXISTENTE***" ID 371.551.

Respecto al mismo fue realizada la Evaluación Técnica de la oferta presentada por la empresa CERES GROUP y se informe lo siguiente:

Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos de calificación posterior punto b-) Experiencia y Capacidad Técnica.

Criterio	*Evaluación*
El oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia. La sumatoria total de las facturaciones en los últimos 3 años (**2016, 2017 y 2018**) hasta la fecha de la oferta, ya sea con empresas públicas o privadas deberá equivaler como mínimo al **20 %** del valor total de la oferta	CUMPLE
Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas de interconexión con el sistema actual existente, sin que esto genere gastos adicionales a la convocante. Copia de Certificado IP68 emitida por órgano certificador.	CUMPLE
Declaración jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen todas las caracteristicas solicitadas por la convocante, en cuento a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente dispone del personal técnico y profesional propio para la provisión e instalación del objeto del llamado para lo cual deberá ir acompañado del curriculum del mismo incluido por lo menos un certificado de la empresa de haber realizado montajes de equipos similares a lo solicitado en el	CUMPLE

Página 1 | 2

Ing. Alejandro Jara Villa
Jefe de Unidad de Mantenimiento de Redes A.I.
ESSAP S.A.

Manuel Alexis Ocampos D.
Jefe de Unidad de Control y Procesamiento de Datos y Estadísticas
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

siguiente llamado. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico Inscripto en IPS (mínimo uno), o del contrato de prestación de servicios entre el personal técnico y la empresa oferente	
Declaración jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados	CUMPLE

Sección III. Requisitos de los Bienes y/o servicios requeridos. Punto 1-) Especificaciones Técnicas.

Ítems	Descripción	Evaluación
1	Provisión y colocación de dataloggers para monitoreo y transmisión remota de datos que cuente con medición de caudal y de presión	CUMPLE
2	Provisión y colocación de controlador de válvulas reguladoras de presión	CUMPLE

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Redes A.P
ESSAP S.A.

Miguel Alexis Ocampos D.
Jefe de Unidad de Control y Procesamiento de Datos y Estadísticas
ESSAP S.A.

A GERENCIA DE REDES
p/ su atención
30 ENE. 2020
P/A Miguel Rodríguez
Director de Agua Potable
essap

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION
Presidencia
Gcia. Administrativa
Gcia. Financiera
Gcia. Técnica
Gcia. Comercial
Gcia. de Recursos
Gcia. de Operaciones
Gcia. de A.N.G.
Gcia. de Redes A.M.
Gcia. de Tec. y Desarr. Info
Asesoría de U.O.C.
Asesoría de RR.HH
Asesoría de Planeamiento y G.
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Secretaría General
Vista su atención y fines pertinentes.
Fecha: 30/01/2020
Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.
Página 2|2

6.2 Verificación de otro documento adicional requerido en el PBC:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CERES GROUP S.A.**
Fotocopias de contratos; facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**
H) Cualquier otro documento adicional requerido. **Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**	**CERES GROUP S.A.**
1) Todos los documentos solicitados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.	**CUMPLE**
2) Dispositivo de almacenamiento (pendrive) la Lista de Precios en formato "Excel".	**CUMPLE**
3) Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	**CUMPLE**
4) El oferente debe presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivas fotocopias de documento de identidad (cedula de identidad, pasaporte) a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, planilla de Recusos Humanos de Essap S.A. o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. La lista debe ser presentada conforme al Formulario N° 10 – Nómina de Socios / Representante Legales.	**CUMPLE**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **CERES GROUP S.A.,** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID N° 371.551.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
CERES GROUP S.A. **RUC N° 80091233-0**	**Gs. 2.566.240.000.-** (guaraníes dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap SA.

Gerente Financiero o su representante

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.